



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO



D.T. N° 111
PVV/myo.
17122021

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 17 de Diciembre de 2021.-

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 1432.-

CONSIDERANDO:

La no generación del permiso de circulación de la PPU FRHJ88, cancelado mediante sistema web de la municipalidad de Litueche, con fecha 30 de Noviembre de 2021 y la decisión del contribuyente a realizar el trámite en forma presencial, ya que no se le generó el PDF a través de la plataforma y la corroboración de dinero existente en la cuenta municipal, con el PST 32011438510660014292001, asociado al pago de dicha placa patente mediante esta modalidad, a través de correo electrónico de fecha 17 de Diciembre de 2021 por parte de la Tesorera Municipal.

Fotocopia del permiso de circulación año 2021, otorgado en forma presencial con fecha 01 de diciembre de 2021 en la Dirección de Tránsito del Municipio, mediante formulario AB N° 13603507 y comprobante de pago de multa de tránsito N° 753 de la misma fecha.

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto 2385 de fecha 30 de mayo de 1996, que fija texto refundido y sistematizado del decreto ley 3063 de 1979 sobre rentas municipales, en su artículo 12 y siguientes, Decreto 18.440 de fecha 28.09.1985, el Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancias del Secretario Municipal en el Director de Administración y finanzas, Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombre Alcalde Titular de la comuna, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, promulgado con fecha de fecha 9 de Mayo de 2006, y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DEVUÉLVASE A TRANSPORTES SAN PEDRO LIMITADA, RUT N° 76.968.864-1, con domicilio en Caserío Talca s/n de la comuna de Litueche, la cantidad de \$ 138.235.- (Ciento treinta y ocho mil doscientos treinta y cinco pesos), correspondiente a duplicidad de pago detallada en los considerandos.

N°	PLACA	MONTO	FECHA	PST
1	FRHJ88	138.235.-	30.11.2021	PST32011438510660014292001

TRANSFERASE, dicho monto al contribuyente a su Chequera Electrónica N° 70770002310 Banco Estado, correo electrónico duque.comercializadora@gmail.com



HOJA DOS DECRETO N° 1432.

Litueche, 17 de Diciembre de 2021

ESTABLÉCESE que todos los documentos enunciadados precedentemente pasan a formar parte integrante del presente decreto.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2021.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/ACR/RPV/PVV /myo.

c.c

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito

